



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0059/2022

Vigencia del 09 de MARZO del 2022 al 09 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REC.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	
UBICACION DE LA OBRA														
Ubicación / Calle: _____ No.: _____														
Lote: _____ Manzana: _____ C.P.: 00000														
Referencia: _____														
Colonia / Fraccionamiento: _____														
Municipio / Localidad: _____														

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			
Nombre: _____			
Calle: _____		No Ext.: _____ No. Int.: _____	
Colonia: _____		Localidad: _____ Teléfono: 0000000000	

CARACTERISTICAS DE LA OBRA			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: N/A	
<input checked="" type="checkbox"/> Obra Nueva		Uso de Suelo Autorizado: N/A	
<input checked="" type="checkbox"/> Ampliación	8.28 m2	Alineamiento: 29.45 mts. lin. (frente)	
<input type="checkbox"/> Regularización		C.O.S.: 57.28 %	
<input type="checkbox"/> Revalidación		C.U.S.: N/A %	
<input checked="" type="checkbox"/> Remodelación	98.30 m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 106.58 m2	
<input type="checkbox"/> Licencia para Antenas		DESTINO AUTORIZADO:	
<input type="checkbox"/> Reposición de Losa		REMODELACION DE FACHADA Y AMPLIACION DEL AREA DE TENDIDO	
<input type="checkbox"/> Movimiento de Tierra		Número de Niveles: 0.00	
<input type="checkbox"/> Bardas		Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0	
<input type="checkbox"/> Cisterna		Observaciones: _____	
<input type="checkbox"/> Patios Descubiertos		Folio Ventanilla: TDU-LMA-60 Recibos: 20220309/32/00025	
<input type="checkbox"/> Registro de Planos			
<input type="checkbox"/> Cambio de Proyecto			
<input type="checkbox"/> Otros			

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ARQ. FELIPE ARMANDO LÓPEZ CASTRO	Nombre: _____
Cédula Profesional: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
Reg. Municipal: PRO-LOCF-026-11	Nombre: _____
Registro S.S.A.: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
	Nombre: _____
	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____



FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeña Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz, 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

AUTORIZACION

(Firma manuscrita)

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ELIMINADOS 17 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario, cédula profesional y registro S.S.A del Perito Responsable de Obra).